

ESPACIO EMPRESAS

Fichas cartera servicios a empresas

11-Bonificaciones y Reducciones a para la Conciliación de la Vida Personal, Laboral y Familiar

1. Contratos de duración determinada que se celebren con personas desempleadas para sustituir a personas trabajadoras en determinados supuestos (riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, nacimiento y cuidado del menor o la menor o ejercicio corresponsable del cuidado del menor o de la menor lactante)

- Inscritos como demandantes de empleo y menores de 30 años.
- Cuantía: 366 euros/mes.
- Duración: mientras dure la sustitución.
- Normativa: artículo 17 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.

2. Contratos de sustitución para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género y víctimas de violencia sexual que hayan suspendido su contrato ejercitando su derecho a la movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo

- Cuantía: Bonificación del 100 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes.
- Duración: mientras dure la sustitución. En el caso de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo la duración máxima será de 6 meses.
- Normativa:
 - Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - Disposición adicional novena del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.
-

3. Bonificaciones en la cotización de las personas trabajadoras sustituidas durante las situaciones de nacimiento y cuidado del menor o la menor, ejercicio corresponsable del cuidado del menor o de la menor lactante, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural

- Cuantía: 366 euros/mes.
- Duración: mientras dure la sustitución.
- Normativa: artículo 18 del Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.

[INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LA PÁGINA DEL SEPE](#)